

Subvención que concede ENESA a algunas de las líneas incluidas en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para 1988, esta Consejería:

RESUELVE

Fijar la cuantía de las subvenciones para compensación de primas de seguro en las líneas y niveles que a continuación se indican:

— Seguro de helada y pedrisco en melocotón: 50% de la Sub. de ENESA.

— Seguro de helada y pedrisco en manzana, pera y ciruela: 70% de la Sub. de ENESA.

— Seguro de helada y pedrisco en albaricoque: 75% de la Sub. de ENESA.

— Seguro Integral de uva de vinificación "Rioja": 15% de la Sub. de ENESA.

En Logroño, a 24 de febrero de 1988.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

B. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE "Supresión del paso a nivel en el p.k. 63/479 de la línea Castejón-Bilbao", en término municipal de Agoncillo (La Rioja)
III.B.65

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 8 de marzo de 1988 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Agoncillo (La Rioja), y pertenecientes a los siguientes titulares:

10	Salto del Cortijo, S.A.	1.008
11	D. Balbino Treviño Vales	384
12	D ^a María Magdalena Treviño Domínguez	288
13	D. Domingo Llach Treviño	455
14	D. Segundo Llach Sáenz	168
15	D. Dionisio Domínguez Lafuente	303
16	D. Andrés González Torres	330

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), a las 10 horas, del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 18 de febrero de 1988.— El Subsecretario P.D. El Director General de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Finca nº	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	D. Alejandro San Pedro Adán	253,00
2	D ^a Vicenta y D. Amadeo San Pedro Fernández	4.320,00
3	D ^a Consuelo Zorzano Herráiz	340,00
4	D ^a Bienvenida Zorzano Faces	575,00
5	D. Dionisio Zorzano Zorzano	290,00
6	D. Pedro Martínez Jubera	240,00
7	D. Joaquín San Pedro Zorzano	165,00
8	D. Joaquín San Pedro Zorzano	250,00
9	D ^a Narcisca Fernández Burgos	80,00
10	D. Jesús Reboiro Viana	330,00
11	D ^a Carmen de la Concepción Reboiro	285,00
12	D ^a Carmen Urdáñez Rodríguez	200,00
13	D. Angel Reboiro Viana	178,00
14	D ^a María del Carmen Palacios	208,00

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja), a las 10 horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 18 de febrero de 1988.— El Subsecretario P.D. El Director General de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE "Supresión del paso a nivel en el p.k. 84/120 de la línea Castejón-Bilbao", en el término municipal de Logroño (La Rioja)
III.B.66

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido hacerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 9 de marzo de 1988 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Logroño (La Rioja), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca nº	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	D. Julián Ribera Mena	16
2	D. Lucio García Sáez	155
3	D ^a M ^a Teresa Echevarría Anguiano	142
4	D ^a M ^a Teresa Echevarría Anguiano	140
5	D. Martín Tobalina Loinaz	176
6	D. Casimiro Miranda Montoya	130
7	D. Agustín Martínez Baroja	168
8	D. Valeriano Martínez Baroja	80
9	D. Miguel Martínez Baroja	20
10	D ^a Lucía Anguiano Ribero	407
11	D. Arsenio Trillas Lagunilla	242
12	D. Leonardo Vicente del Hoyo	338
13	Hnos. Martínez Martínez	732
14	D. Longinos Artacho Hernández	63
15	D. Guillermo Aragón Caballero	12
16	D. Ricardo Martínez Martínez	210
17	Ayuntamiento de Cenicero	240
18	D. Paulino Solas Sáez	3.680
19	D ^a Ascensión del Campo	742

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Cenicero (La Rioja), a las 10 horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 18 de febrero de 1988.— El Subsecretario P.D. El Director General de Servicios, Juan Antonio Vera de la Cuesta.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de La Rioja

Expedientes administrativos de apremio III.B.64

Don Juan Carlos Riezu Barasoain, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, de Calahorra, hace saber: Que por esta

Finca nº	Propietarios	Superficie a expropiar m ²
1	D. Dionisio Domínguez Lafuente	14
2	D ^a Andrea Martínez Burrea	33
3	D ^a Angela Treviño Treviño	150
4	D ^a Lucía Rodríguez Sáenz	273
5	D. Florencio Torrealba Garay	73
6	V. Ciriaco Urizar Arisu	40
7	D ^a M ^a Magdalena Treviño Domínguez	35
8	Desconocido	15
9	D. Amancio Treviño Padilla	238